



SINTIA ORELLANA YÉVENES
ABOGADA
DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN DE GÉNERO,
EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE
LA UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES

Justicia con perspectiva de Género

me parece superficial, ya que nos enfrentamos a un problema mucho más profundo, a un problema estructural, que da cuenta de un sistema judicial patriarcal que históricamente ha contribuido a perpetuar la supremacía del hombre y la subordinación de las mujeres, denotando la falta de perspectiva de Género en el derecho y en todas las áreas conexas; esta perspectiva, es una herramienta de análisis, que nos permite identificar brechas y desigualdades y generar estrategias para evitar que continúen reproduciéndose, y en el caso de Ambar y de muchas otras niñas y mujeres, el Estado ha fallado; de nada nos sirve haber ratificado la "Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" -CEDAW- o la "Convención para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer" -BELEM DO PARÁ-, si quienes legislan, investigan, sancionan, no lo hacen con perspectiva de Género.

Nuestro derecho es androcentrista, es decir, está centrado en el hombre y ha hecho de éste, el paradigma de lo humano y esto, resulta clave a la hora de investigar y sancionar; una Justicia penal con perspectiva de Género, implica mejorar el acceso para mujeres víctimas de violencia evitando la discriminación en el momento de la denuncia, brindarles medidas de protección adecuadas, evitar que los estereotipos de género deriven en la omisión o inactividad de actuar con debida diligencia, como lo hemos visto en infinidad de casos, en los cuales no se dio búsqueda inmediata de las víctimas por asumir que se habían ido con otro hombre, que se habían ido de carrete o a prostituirse, o el asumir que una mujer fue agredida por su forma de vestir, su conducta sexual, su ocupación laboral; implica entender el ciclo de violencia e investigar y tramitar los casos considerando las etapas de este ciclo y lo más importante implica la formación en igualdad de Género

de policías, fiscales/as, jueces y juezas.

Como señala Aida Facio, jurista y escritora, "las críticas del movimiento feminista al derecho, pueden ser catalizadores de transformación del mismo", porque no basta con que las mujeres seamos aceptadas en el mundo masculino del derecho como abogadas o juezas, lo que es necesario es reestructurar desde la base las instituciones jurídicas que se sostienen en el androcentrismo y para esto necesitamos que todos quienes intervienen en el sistema, cuenten con formación en la temática; es en este análisis más profundo, que las universidades cumplen un rol primordial, que es formar a las y los futuros abogados con perspectiva de Género, ya que serán esas futuras generaciones de colegas, quienes lograrán no sólo cuestionar, si no que modificar el sistema judicial, transformándolo en uno que logre hacer realidad el derecho a la igualdad, garantizando el acceso a la justicia y remediando las situaciones asimétricas de poder.

Enfrontamos momentos muy difíciles como sociedad, ya que hemos sido testigos/os mediáticos del asesinato de Ambar Cornejo y de muchas más; hemos escuchado o leído opiniones respecto al sistema judicial, que van desde el endurecimiento de penas, el aumento de requisitos para optar a beneficios carcelarios, la crítica a la labor de los jueces/as etc, pero este análisis,